

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

CVE-2018-3624 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo para el ejercicio 2018 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad y por el estado de gastos e ingresos de la Sociedad Municipal "Fomento y Desarrollo Aguayo, SAU", bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	266.671,31
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	385.005,33
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	197.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	167.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Presupuesto		1.015.676,64

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	Impuestos directos	724.964,02
2	Impuestos indirectos	5.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.265,56
4	Transferencias corrientes	168.600,43
5	Ingresos patrimoniales	143,32
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	100.703,31
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
total presupuesto		1.015.676,64

SOCIEDAD MUNICIPAL "FOMENTO Y DESARROLLO AGUAYO, S.A.U"

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	212.280,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	265.976,00
3	Gastos Financieros	29.915,00
Total Presupuesto		508.171,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	521.414,00
Total Presupuesto		521.414,00

JUEVES, 19 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 77

PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO

A) ALTOS CARGOS:

A.1) Alcalde dedicación parcial.....1 Plaza

B) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

B.1) Con Habilitación de Carácter Nacional:

B.1.1) Secretario-Interventor..... 1 Plaza

C) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL:

C.1) Personal Laboral Fijo:

C.1.1) Operario de Servicios Múltiples..... 2 Plazas

C.1.2) Auxiliar Administrativo.....1 Plaza

C.2) Personal Laboral Temporal:

C.2.1) Coordinador de Actividades Educativas..... 1 Plaza

PLANTILLA SOCIEDAD MUNICIPAL

A.1) Personal Laboral:

A.1.1) Gerente..... 1 Plaza

A.1.2) Técnico.....1 Plaza

A.1.3) Operarios.....5 Plazas

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Miguel de Aguayo, 12 de abril de 2018.

El alcalde,

Alberto Fernández Saiz.

2018/3624

CVE-2018-3624